

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARÍN, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

CERTIFICA:

Que el día 24 de junio de 2024 se desarrolló, a través de la plataforma virtual Webex, sesión ordinaria del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presidida por el Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en su condición de Vicepresidente de dicho Consejo.

El segundo punto del orden del día de dicha sesión se denominaba “Sometimiento a informe del proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental andaluza de Ayuda Humanitaria ante una Emergencia Internacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3.b) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo”.

Que en el desarrollo del mencionado punto, por consenso del Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se acuerda emitir informe favorable del proyecto de Decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental andaluza de Ayuda Humanitaria ante una Emergencia Internacional, sin perjuicio de realizar las siguientes observaciones:

1. A petición de la Directora General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados del Servicio Andaluz de Salud adscrito a la Consejería de Salud y Consumo, y con la finalidad de incluir más profesionales del ámbito sanitario que pueden estar relacionados con el objeto del proyecto de Decreto y no solo los de emergencias, se propone la modificación del contenido del artículo 2.1.c) párrafo 8º al objeto de añadir también competencias en materia de cooperación sanitaria para el desarrollo y no solo de emergencias sanitarias.
2. A petición de representante de ONGD, nombrado a propuesta de la Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, se propone la introducción de fórmula de carácter objetivo que coadyuve a definir la situación de emergencia internacional a la que se refiere el artículo 1.2 del proyecto de Decreto como, por ejemplo, llamamiento de ayuda de la comunidad internacional o del país afectado que hubiera hecho un llamamiento de emergencia.
3. A petición del Director General de Políticas Migratorias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y al objeto de incorporar las evidentes competencias en relación con la atención a las personas inmigrantes y la movilidad transnacional de estas poblaciones que permita la articulación de una respuesta lo más eficaz, coherente e integral posible en las situaciones de emergencia internacional, se propone la modificación del artículo 2.1.c), introduciendo un párrafo 2º bis referido a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería con competencias en materia de inclusión social al objeto de que dicha Consejería esté representada al mismo nivel que lo está la Consejería con competencias en materia de hacienda o la Consejería con competencias en materia de salud.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	02/07/2024	
	JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E2Z67GMM4BR5S3EUNPKW34PC	PÁGINA	1/2	



Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Sevilla en la fecha de la firma.

Fdo.: José Antonio Martínez Marín

VºBº EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN DEL  
CONSEJO ANDALUZ DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO  
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2024  
Fdo.: Tomás Burgos Gallego

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	02/07/2024	
	JOSE ANTONIO MARTINEZ MARIN			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8E2Z67GMM4BR5S3EUNPKW34PC	PÁGINA	2/2	